

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 2652-2021

Ministerio de Educación, Guatemala, 14 de septiembre de 2021

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE TOTONICAPÁN, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS ALUMNAS Y ALUMNOS DEL NIVEL MEDIO CICLO BÁSICO Y CICLO DIVERSIFICADO BENEFICIADOS CON BOLSAS DE ESTUDIO Y BECAS ESCOLARES; REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES- CLASE INTRA2, EJERCICIO FISCAL 2021.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, con la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
885	308	32	52	91-2021
				92-2021



B) De acuerdo con lo indicado en la solicitud de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán solicita una modificación presupuestaria para financiar las bolsas de estudios para alumnos y alumnas del municipio de San Bartolo Aguas Calientes, lo que genera modificación de metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora de los subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 885; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- como se detalla a continuación: -----

Unidad Ejecutora	Productos/Subproductos		Metas Disminuidas	Metas Incrementadas	Modificación de metas físicas a nivel de UE
308	009-010-0003	Alumnas y Alumnos del nivel medio, ciclo básico del sector por cooperativa, beneficiados con bolsas de estudio	-1	0	-1
	009-010-0002	Alumnas y Alumnos del nivel medio, ciclo básico del sector oficial, beneficiados con bolsas de estudio	0	1	1

Además, la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán indica que la modificación presupuestaria, no modifica las metas físicas a nivel de centro de costos de los productos Alumnas y alumnos del ciclo básico beneficiados con bolsas de estudio, Alumnas y alumnos del nivel medio ciclo diversificado beneficiados con bolsas de estudio y becas escolares y subproducto Alumnas y alumnos del nivel medio ciclo diversificado del sector oficial, beneficiados con bolsas de estudio; debido a que únicamente corresponde a una regularización presupuestaria que se destina para financiar la ejecución de las bolsas y becas de estudio, según el Oficio Solicitud No. 32 de la Unidad Financiera. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 y Dictamen No. DIPLAN-P-573-2021 de fecha 3 de septiembre de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas registradas en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 885 emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 885 emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

2652-2021

Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Totonicapán y Dirección de Administración Financiera-DAFI-.

Claudia Ruiz de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Maria del Rosario Balcarcel Minchen
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEN
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



CRCdeE/CESdR/LARG/EAPC/bjcd/liab